



PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS

LICITACION PÚBLICA N° 03/2017

AVENIDA ESPORA CONSTRUCCION DE VEREDAS Y ESPACIO PÚBLICO.

OBRA: Provisión de mano de obra y materiales para la construcción de veredas en pavimento intertrabado de Hº y espacio público en la Av. Espora en la localidad de Valeria del Mar.



INDICE

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS.....	1
3.0.1- Memoria Descriptiva.....	6
3.0.2- Propuesta.....	6
3.0.3 - Alcances del Pliego.....	7
3.0.4 - Procedimientos y cumplimientos.....	7
3.0.5- Reglamentos técnicos.....	8
3.0.6- Inspección a talleres del contratista.....	8
3.0.7- Marcas.....	8
3.0.8 - Equipos, herramientas y accesorios.....	8
3.0.9 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.....	8
3.0.10 - NORMAS GENERALES Y TRABAJOS PRELIMINARES.....	10
3.0.11 - MOVIMIENTO DE TIERRA.....	12
3.0.12 - MORTEROS Y HORMIGONES.....	15
3.0.12 - FUNDACIONES.....	15
3.0.13 - CONTRAPISOS.....	16
3.0.14 - OBRAS VARIAS.....	17
3.1.- TRABAJOS PRELIMINARES.....	17
3.1.1 - Obrador.....	17
3.1.2. - Replanteo.....	17
3.1.3 - Cercos de Obra, protecciones y señalizaciones.....	17
3.1.4 - Documentacion Ejecutiva y Asesores.....	18
3.2 - SECTOR AZOPARDO / A Plaza.....	19
3.2.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS.....	19
3.2.1.1.- Desmante y retiro de escombros y suelos.....	19
3.2.1.2.- Demolicion calle asfalto existente.....	19
3.2.1.3.- Demolicion total boulevard-cantero existente.....	19
3.2.1.4.- Desmantelacion luminarias existentes para futura utilización. (no incluidas en sector).....	19
3.2.1.5.- Limpieza y retiro de escombros.....	19
3.2.1.6.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación de luz existente.....	19
3.2.1.7.- Nivelación y compactación para base de veredas y calzada.....	19
3.2.2.- Fijacion Medano.....	19
3.2.2.1. - Fijación con troncos de médano perimetrales.....	19
3.2.2.2. - Relleno de arena p/nivelación es sector deck s/médano.....	19
3.2.3.- Instalaciones.....	19
3.2.3.1 - Canalizado instalación eléctrica.....	19
3.2.3.2. - Canalizado desagues pluviales y drenes.....	19
3.2.3.3. - Colocación guarda ganado (desague pluvial).....	19
3.2.3.4.- Conexión cloacal-electrica y agua para pilar de servicio.....	19
3.2.4.- Revestimiento de Pavimento.....	19
3.2.4.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido.....	19
3.2.4.2.- Colocación bordillo de hormigón p/contención de ladrillos intertrabados.....	19
3.2.4.3.- Construccion de canteros altos.....	19
3.2.4.4.- Construccion de pilares de servicios.....	19
3.2.4.5. - Colocacion de suelo intertrabado.....	19
3.2.4.6. - Colocacion de suelo saulo.....	19
3.2.4.7. - Colocacion suelo cesped.....	20
3.2.4.8. - Construccion deck s/médano.....	20
3.2.4.9. - Construccion rampas de cambio de solado (RP08) de hormigón arremolinado.....	20
3.2.5.- Provision y Colocacion de Mobiliario.....	20
3.2.5.1. - Provision y Colocacion de luminarias.....	20
3.2.5.2. - Provision y Colocacion de mobiliario.....	20
3.2.5.3. - Provision y Colocacion de artefacto lúdico.....	20
3.2.6.- Vegetacion.....	20
3.2.6.1 - Relleno de tierra p/canteros.....	20
3.2.6.2 - Colocación vegetación.....	20
3.3 - SECTOR AZOPARDO / B Feria.....	21
3.3.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS.....	21



3.3.1.1.- Demolición calle asfalto existente.....	21
3.3.1.2.- Demolición por sectores boulevard-cantero existente.....	21
3.3.1.3.- Demolición suelo existente s/vereda. Demolición elementos que invaden s/vereda.....	21
3.3.1.4.- Limpieza y retiro de escombros.....	21
3.3.1.5.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación detroncos luz existente.....	21
3.3.2.- Instalaciones.....	21
3.3.2.1 - Canalizado instalación eléctrica.....	21
3.3.2.2. - Canalizado desagües pluviales y drenes.....	21
3.3.2.3. Colocación guarda ganado (desagüe pluvial).....	21
3.3.2.4. Conexión cloacal-eléctrica y agua para pilar de servicio.....	21
3.3.3.- Revestimiento de Pavimento.....	21
3.3.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido.....	21
3.3.3.2. - Colocación bordillo de hormigón.....	21
3.3.3.3. - Construcción de canteros altos.....	21
3.3.3.4. - Construcción de pilares de servicios.....	21
3.3.3.5. - Colocación de suelo intertrabado.....	21
3.3.3.6. - Colocación de suelo saulo.....	21
3.3.3.7. - Colocación pavimento ladrillo permeable gris (estacionamiento).....	21
3.3.3.8. - Colocación Cordon cuneta.....	21
3.3.3.9. - Construcción deck.....	21
3.3.3.10. - Construcción rampas vehiculares p/acceso a parcelas (dispuestas p/Municipalidad de Pinamar).....	21
3.3.3.11. - Construcción drenes (terreno natural permeable).....	21
3.3.4.- Colocación de Mobiliario.....	21
3.3.4.1. - Provisión y Colocación de luminarias.....	21
3.3.4.2. - Colocación de caño p/sujeción guirnaldas.....	21
3.3.4.3. - Provisión y Colocación de mobiliario.....	22
3.3.5.- Vegetación.....	22
3.3.5.1 - Relleno de tierra p/canteros.....	22
3.3.5.2 - Provisión y Colocación vegetación.....	22
3.4 - SECTOR AZOPARDO / C Cruce.....	23
3.4.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS.....	23
3.4.1.1.- Demolición calle asfalto existente.....	23
3.4.1.2.- Demolición por sectores boulevard-cantero existente.....	23
3.4.1.3.- Demolición suelo existente s/vereda. Demolición elementos que invaden s/vereda.....	23
3.4.1.4.- Reubicación luminarias.....	23
3.4.1.5.- Limpieza y retiro de escombros.....	23
3.4.1.6.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación detroncos luz existente.....	23
3.4.2.- Instalaciones.....	23
3.4.2.1 - Canalizado instalación eléctrica.....	23
3.4.2.2. - Canalizado desagües pluviales y drenes.....	23
3.4.2.3. Colocación guarda ganado (desagüe pluvial).....	23
3.4.3.- Revestimiento de Pavimento.....	23
3.4.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido.....	23
3.4.3.2. - Construcción de pendiente de cruces.....	23
3.4.3.3. - Colocación bordillo de hormigón.....	23
3.4.3.4. - Construcción de pilares de servicios.....	23
3.4.3.5. - Colocación de suelo intertrabado.....	23
3.4.3.6. - Colocación de suelo saulo.....	23
3.4.3.7. - Colocación pavimento ladrillo permeable gris (estacionamiento).....	23
3.4.3.8. - Colocación Cordon cuneta.....	23
3.4.3.9. - Construcción deck.....	23
3.4.3.10. - Construcción rampas vehiculares p/acceso a parcelas (dispuestas p/Municipalidad de Pinamar).....	23
3.4.3.11. - Construcción drenes (terreno natural permeable).....	23
3.4.4.- Colocación de Mobiliario.....	23
3.4.4.1. - Colocación de luminarias.....	23
3.4.4.2. - Colocación de caño p/sujeción guirnaldas.....	23
3.4.4.3. - Colocación de mobiliario.....	24
3.4.5.- Vegetación.....	24
3.4.5.1 - Relleno de tierra p/canteros.....	24
3.4.5.2 - Colocación vegetación.....	24
3.5 - SECTOR PINZON / D Veredas.....	25
3.5.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS.....	25



3.5.1.1.- Demolicion suelo existente s/vereda. Demolicion elementos que invaden s/vereda.....	25
3.5.1.2.- Limpieza y retiro de escombros.....	25
3.5.1.3.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación detroncos luz existente.....	25
3.5.1.4.- Nivelación de terreno.....	25
3.5.2.- Instalaciones.....	25
3.5.2.1 - Canalizado instalación eléctrica.....	25
3.5.2.2. - Canalizado desagues pluviales y drenes.....	25
3.5.2.3. Colocación guarda ganado (desague pluvial).....	25
3.5.3.- Revestimiento de Pavimento.....	25
3.5.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido.....	25
3.5.3.2. - Colocación bordillo de hormigón.....	25
3.5.3.3. - Colocacion de suelo intertrabado s/patrón de vereda.....	25
3.5.3.4. - Construccion de rampas vehiculares p/acceso a parcelas (costeado por privado).....	25
3.5.3.5. - Construccion de rampas peatones.....	25
3.5.3.6. - Construccion drenes (terreno natural permeable).....	25
3.5.3.7. - Construccion de cruces estándar.....	25
3.5.3.8. - Consolidacion superficie p/estacionamiento.....	25
3.5.4.- Colocacion de Mobiliario.....	25
3.5.4.1. - Colocacion de parada de colectivo.....	25
3.5.4.2. - Pintura s/asfalto en superficie exclusiva colectivo.....	25
3.6 - SECTOR PINZON / E Cruce.....	26
3.6.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS.....	26
3.6.1.1.- Demolicion calle asfalto existente.....	26
3.6.1.2.- Demolicion parte del boulevard cantero.....	26
3.6.1.3.- Demolicion suelo existente s/vereda. Demolicion elementos que invaden s/vereda.....	26
3.6.1.4.- Limpieza y retiro de escombros Nivelación de terreno.....	26
3.6.1.5.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación de troncos luz existente.....	26
3.6.2.- Instalaciones.....	26
3.6.2.1 - Canalizado instalación eléctrica.....	26
3.6.2.2. - Canalizado desagues pluviales y drenes.....	26
3.6.2.3. Colocación guarda ganado (desague pluvial).....	26
3.6.2.4. Conexión cloacal-electrica y agua para pilar de servicio.....	26
3.6.3.- Revestimiento de Pavimento.....	26
3.6.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido.....	26
3.6.3.2. - Construccion de pendientes de cruces.....	26
3.6.3.3. - Colocación bordillo de hormigón p/contención de ladrillos intertrabados.....	26
3.6.3.4. - Construccion pilares servicio.....	26
3.6.3.5. - Colocacion de suelo intertrabado s/patrón de vereda.....	26
3.6.3.6. - Colocacion de cordon cuneta.....	26
3.6.3.7. - Consolidacion superficie p/estacionamiento.....	26
3.6.3.8. - Construccion de drenes (terreno natural permeable).....	26
3.6.3.9. - Colocacion de cesped.....	26
3.6.4.- Colocacion de Mobiliario.....	26
3.6.4.1. - Colocacion de bolardos.....	26
3.7 - SECTOR PINZON / F Veredas.....	27
3.7.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS.....	27
3.7.1.1.- Demolicion suelo existente s/vereda. Demolicion elementos que invaden s/vereda.....	27
3.7.1.2.- Limpieza y retiro de escombros.....	27
3.7.1.3.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación detroncos luz existente.....	27
3.7.1.4.- Nivelación de terreno.....	27
3.7.2.- Instalaciones.....	27
3.7.2.1 - Canalizado instalación eléctrica.....	27
3.7.2.2. - Canalizado desagues pluviales y drenes.....	27
3.7.2.3. Colocación guarda ganado (desague pluvial).....	27
3.7.3.- Revestimiento de Pavimento.....	27
3.7.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido.....	27
3.7.3.2. - Colocación bordillo de hormigón.....	27
3.7.3.3. - Colocacion de suelo intertrabado s/patrón de vereda.....	27
3.7.3.4. - Construccion de rampas vehiculares p/acceso a parcelas (costeado por privado).....	27
3.7.3.5. - Construccion de rampas peatones.....	27
3.7.3.6. - Construccion drenes (terreno natural permeable).....	27



3.7.3.7. - Construcción de cruces estándar.....	27
3.7.3.8. - Consolidación superficie p/estacionamiento.....	27
3.7.4.- Colocación de Mobiliario.....	27
3.7.4.1. - Colocación de parada de colectivo.....	27
3.7.4.2. - Pintura s/asfalto en superficie exclusiva colectivo.....	27
3.8 - SECTOR RUTA 11 Y RESTO DEL TRAMO / G Veredas.....	28
3.8.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS.....	28
3.8.1.1.- Demolición suelo existente s/vereda. Demolición elementos que invaden s/vereda.....	28
3.8.1.2.- Limpieza y retiro de escombros.....	28
3.8.1.3.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación de troncos luz existente.....	28
3.8.1.4.- Nivelación de terreno.....	28
3.8.2.- Instalaciones.....	28
3.8.2.1 - Canalizado instalación eléctrica.....	28
3.8.2.2. - Canalizado desagües pluviales y drenes.....	28
3.8.2.3. Colocación guarda ganado (desagüe pluvial).....	28
3.8.3.- Revestimiento de Pavimento.....	28
3.8.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido.....	28
3.8.3.2. - Colocación bordillo de hormigón.....	28
3.8.3.3. - Colocación de suelo intertrabado s/patrón de vereda.....	28
3.8.3.4. - Construcción de rampas vehiculares p/acceso a parcelas (costeado por privado).....	28
3.8.3.5. - Construcción de rampas peatones.....	28
3.8.3.6. - Construcción drenes (terreno natural permeable).....	28
3.8.3.7. - Construcción de cruces estándar.....	28
3.8.3.8. - Consolidación superficie p/estacionamiento.....	28
3.8.4.- Colocación de Mobiliario.....	28
3.8.4.1. - Colocación de parada de colectivo.....	28
3.8.4.2. - Pintura s/asfalto en superficie exclusiva colectivo.....	28
3.9.- LIMPIEZA DE OBRA.....	28
3.9.1.- Limpieza Final.....	28



3.0.- GENERALIDADES

3.0.1- Memoria Descriptiva

3.0.2- Propuesta

Esta Licitación prevé la construcción de veredas y espacio público de la Avenida Espora Valeria del Mar, que consiste en la apertura de calles, nivelación de terreno, construcción de calzadas con intertrabado de hormigón, veredas de este mismo material, bicisendas, parqueado y equipamiento. Cabe destacar que a los efectos de comunicar el proyecto el mismo será etapabilizado en tres sectores. Sector Azopardo, Sector Pinzon y Sector Ruta 11 y resto del tramo.

SECTOR AZOPARDO / A Plaza, B Feria, C Cruce.

- Trabajos preliminares
- Cerco de obra

- Obrador y casilla para inspección
- Movimiento de suelos y apertura de calles
- Retiro de elementos
- Nivelación y compactación para base de veredas y calzada
- Retiro de postes eléctricos existentes
- Fijación de medianos
- Relleno de Arena
- Instalación Eléctrica
- Desagües pluviales
- Guarda ganado
- Conexión cloacal / Agua
- Revestimiento de Pavimentos
- Mobiliario:
 - o Luminarias
 - o Equipamiento según planos
 - o Artefacto Ludico según planos
- Parqueo
- Limpieza final de obra

SECTOR PINZON / D Veredas, E Cruce, F Veredas.

- Trabajos preliminares
- Cerco de obra

- Obrador y casilla para inspección
- Movimiento de suelos y apertura de calles
- Retiro de elementos
- Nivelación y compactación para base de veredas y calzada
- Retiro de postes eléctricos existentes
- Instalación Eléctrica
- Desagües pluviales



- Guarda ganado
- Revestimiento de Pavimentos
- Mobiliario:
 - o Parada de Colectivo según planos
 - o Pintura s/asfalto según planos
 - o Bolardos según planos
- Limpieza final de obra

SECTOR RUTA 11 Y RESTO DEL TRAMO / G Veredas.

- Trabajos preliminares
- Cerco de obra
- Obrador y casilla para inspección
- Movimiento de suelos y apertura de calles
- Retiro de elementos
- Nivelación y compactación para base de veredas y calzada
- Retiro de postes eléctricos existentes
- Instalacion Electrica
- Desagües pluviales
- Guarda ganado
- Revestimiento de Pavimentos
- Mobiliario:
 - o Parada de Colectivo según planos
 - o Pintura s/asfalto según planos
- Limpieza final de obra

3.0.3 - Alcances del Pliego

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y /o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares a ese mismo pliego.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Condiciones Técnicas que más adelante se suministran y que son de aplicación en esta obra, es indicativo, y durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y /o modificado según las consultas de los oferentes.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y /o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relaciones en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y /o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

3.0.4 - Procedimientos y cumplimientos

El Pliego de Especificaciones Técnicas Generales del Ministerio de Obras Públicas y la Ley de Obras Publicas (Ley N° 13.064), Ley Provincial N° 6.021 y los Reglamentos y Normativas que a continuación se detallan, regirán para la presente documentación



y la ejecución de las obras.

Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones, que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas.

3.0.5- Reglamentos técnicos

Los Reglamentos cuyas normas regirán para la ejecución de los trabajos que son los que a continuación se detallan. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las Especificaciones que pudieran originarse en la aplicación de la documentación técnica, de proyectos o las normas de ejecución propiamente dichas. Los Reglamentos cuyas disposiciones se describen como complementarias son:

Código de Planeamiento Urbano

Código de la Edificación

Código de Prevención de la Contaminación Ambiental.

Características de los Materiales

Normas I.R.A.M.; Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.; Normas DIN, ISO.

3.0.6- Inspección a talleres del contratista

El Contratista facilitará el acceso y la inspección de sus talleres como así del lugar donde se realice el acopio de materiales, verificación de la calidad de los materiales, estado de los trabajos, etc., cada vez que le sea solicitado por la Inspección de Obra.

3.0.7- Marcas

Las marcas que figuran en el presente Pliego y Planos son a título indicativo, deberán tomarse taxativamente como indicadores de calidad con excepción de aquellos casos, los cuales serán indicados oportunamente, que por cuestiones de índole proyectual se requiera el uso específico de una determinada marca.

Por sobre cualquier disposición o requisito impuesto en este pliego de Condiciones Técnicas, para la recepción y uso de los materiales de construcción se deberá tener presente que siempre se elegirá lo mejor y más durable.

La Inspección de Obra solicitará muestras de todos los materiales para su aprobación antes de su ingreso a obra.

3.0.8 - Equipos, herramientas y accesorios

El Contratista es el único responsable del suministro de todos los equipos, herramientas y accesorios correspondientes, los cuales estarán acorde con las características de la obra. La Inspección de Obra podrá ordenar si lo considera necesario su refuerzo o cambio.

3.0.9 - MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ARTÍCULO 1: OBSERVACION IMPORTANTE Y GENERAL:

Por sobre cualquier disposición o requisito impuesto en este pliego de Especificaciones Técnicas, para la recepción y uso de los materiales de construcción se deberá tener presente que siempre se elegirá lo mejor y más durable.

ARTÍCULO 2: MUESTRA DE MATERIALES:

El Contratista estará obligado a presentar con la debida anticipación, siendo esta que no afecte el cronograma de obra, dos o más muestras de todos los materiales a emplearse en obras, sin que estas tengan que ser solicitadas especialmente por la ADMINISTRACIÓN. Estas muestras serán sometidas a aprobación oportunamente y en caso de rechazo de las mismas el Contratista deberá someter a la aprobación nuevas muestras en las que se tenga en cuenta las observaciones que se le hicieran y que motivaran su rechazo.

Una vez aprobadas, se sellarán, se firmarán y se colgará la boleta de aprobación debidamente presentada, se enviara luego una de las mismas a la obra la que quedará a disposición en la oficina de la inspección. La otra será entregada al Contratista. El material que debe colocarse responderá en un todo de acuerdo a las características de la muestra aprobada.

Los herrajes, el material eléctrico y el de obras sanitarias se presentarán en una sola entrega y debidamente acondicionada en tableros.

Los materiales que correspondan a muestras rechazadas si se hallan ya en la obra



deberán ser retirados de inmediato por el Contratista.

Si el Contratista deseara colocar las muestras aprobadas que a juicio de la inspección estuvieran en buenas condiciones solicitará autorización especial de esta y se labrará un acta en la que se dejará constancia del tipo de la muestra y lugar en que se colocará. Esta acta será firmada por el Inspector y el Contratista.

Para los aparatos o materiales que por su costo o tamaño no pudieran presentarse muestras, se admitirán catálogos en castellano con todos los detalles constructivos de funcionamiento e instalación.

ARTÍCULO 3: BLOQUES DE CEMENTO:

Serán de 19x20x40 y 12x20x40. Podrán ser huecos o macizos, bien compactados y sin deficiencias que impidan su uso. El espesor de la pared del bloque deberá ser mayor de 2 centímetros.

Deberán cumplir con la norma IRAM N° 41.521 y 11.561.

ARTÍCULO 4: ARENAS:

Serán de constitución naturales silíceas del grupo especificado en la planilla de mezclas y hormigones, serán limpias sin sales ni sustancias orgánicas ni arcillas, responderán al llamado tipo Oriental.

Podrá utilizarse arenas naturales de la región donde se lleven a cabo las construcciones, pero antes deberá solicitarse la aprobación de las mismas.

Estará libre de impurezas orgánicas. Si existieran dudas al respecto, se efectuarán ensayos calorimétricos.

El color del líquido que queda sobre la arena permitirá juzgar si la misma es utilizable:

-incolora, amarillo claro o azafranado: arena utilizable.

-rojo amarillento: utilizable solo para fundaciones, bases cuadradas, hormigones simples sin armadura y albañilería en general.

ARTÍCULO 5: AGREGADO GRUESO:

Estará constituido por canto rodado o piedra partida (pero no polvo de piedra) proveniente de rocas, líneas, granito o basalto y responderá a las condiciones indicadas para el mismo en el Reglamento Vigente de Estructuras Resistentes de la Municipalidad de la Buenos Aires.

Deberán cumplir con la norma IRAM N° 1.505.

ARTÍCULO 6: CALES:

Constituidas fundamentalmente por óxido o hidróxido de calcio con ciertas cantidades de óxido o hidróxido de magnesio.-

Serán de dos clases:

A) Grasas; tipo Malagueño (Córdoba)

B) Hidráulica: tipo azul perfectamente en polvo ya apagadas en bolsas de papel, de marca acreditada.-

Se procurara en cada caso usar la cal de fabricación local o de las cercanías que se aproximen a las características del tipo impuesto y previa corrección de morteros en razón de las variantes de aquellas en lo relativo a su porcentaje de óxido de calcio activo.-

CAL GRASA: Será viva y en terrones y provendrá de calcáneos puros no contendrá más de 3% de humedad ni más del 15% de impurezas (arcillas). Será fresca en general. Apagada en agua dulce deberá transformarse en una pasta que adicionada con bastante agua y tamizada, no debe dejar sino residuos inapreciables de materia inerte (arena) sobre el tamiz.-

Su rendimiento mínimo será de 2 litros de pasta por cada kilogramo de cal viva que se apague.-

Deberá ser conservada en la obra en lugares al abrigo de la humedad y de la intemperie y con pisos de madera u otro material higroscópico.-

Para ser usada, se deberá apagar previamente en bateas de madera poco a poco colocando la lechada a través de un doble tamiz de tejido de alambre de malla fina y depositando aquellos en fosas excavadas en el suelo revestidos con ladrillos en seco,



rejuntando con mortero pobre los muros y el fondo y teniendo una altura de 1,50 metros más o menos. La lechada de cal para revoques y enlucidos se deja macerar en dichas fosas, no menos de 15 días antes de ser usada y 8 días para asentar mampostería. Si debiera quedar almacenada un tiempo mayor dentro de las fosas se tomaran precauciones para evitar el contacto del aire (cubriendo la pasta con una capa de agua y protegiéndola para evitar suciedades).-

Si las pastas resultan granulosas la Inspección podrá ordenar el crebado de las mismas por el tamiz de 900 mallas por decímetro cuadrado. Si se utiliza cal hidratada en polvo deberán cumplir con la norma IRAM N° 1.508 si son hidráulicas; y con la IRAM N° 1.626 si son aéreas debiendo permanecer en sus envases hasta el momento de su utilización

ARTÍCULO 7: CEMENTO:

Se consideraran como tales los llamados “cemento Portland” en el comercio.

a) Solo se utilizaran en las obras las marcas de cemento Portland con aprobación definitiva de los organismos del estado respectivo.-

b) Según las circunstancias y para obras especiales (obras debajo del agua, etc.) la ADMINISTRACIÓN impondrá las marcas a emplear dentro de las aprobadas por las autoridades competentes.- 6

c) el cemento deberá recibirse en la obra debidamente envasado en bolsas de arpilleras o papel impermeable.-

d) el inspector de la obra rechazara toda partida de cemento que acuse la menor avería, por defecto de estiba, transporte o embalaje o que por su aspecto arroje dudas sobre su iniciación al fragüe, etc.-

ARTÍCULO 8: CEMENTO DE FRAGÜE RÁPIDO O DE ALTA RESISTENCIA INICIAL:

Solo se usarán con el consentimiento de la ADMINISTRACIÓN deberán reunir como mínimo todos los requisitos de los cementos del art. 23º, salvo los que le son particularmente específicos y además de marca acreditada, que satisfagan las condiciones de calidad establecidas en la norma IRAM 1.646.-

ARTÍCULO 9: ACERO EN BARRAS PARA HORMIGON ARMADO:

Se emplearan barras de acero que reunirán las condiciones de resistencia exigidas por el Reglamento Vigente de estructuras Resistentes de la Municipalidad de Buenos Aires.-

3.0.10 - NORMAS GENERALES Y TRABAJOS PRELIMINARES

ARTÍCULO 10: REPLANTEO:

El/los planos de replanteo los ejecutará el contratista en base a los planos generales y de detalle que obren en la documentación y deberá presentarlos para su aprobación a la ADMINISTRACIÓN estando bajo su responsabilidad la exactitud de las operaciones, debiendo en consecuencia rectificar cualquier error u omisión que pudiera haberse deslizado en la documentación. Lo consignado en estos no exime al contratista de la obligación de verificación directa en el terreno. El replanteo en el terreno se ejecutará conforme al plano aprobado materializándose (con alambre o con cordones de cáñamo especial) los ejes principales de la construcción, ejes de muros y de los centros de basamentos o columnas.

Estos alambres que serán colocados a una altura conveniente sobre el nivel del suelo, no serán retirados hasta tanto la construcción alcance dicha altura.

Previo a la iniciación de los trabajos de excavación el contratista deberá solicitar a la inspección la aprobación del trabajo de replanteo realizado.

Cualquier trabajo que fuera necesario efectuar con motivo de errores en la materialización del replanteo será por cuenta exclusiva del contratista quien no podrá alegar como excusa la circunstancia que la inspección haya estado presente durante la ejecución de estos trabajos.

Los niveles determinados en los planos son aproximados por lo que se solicitara a la inspección la rectificación o ratificación durante la construcción mediante nota de pedido. Los niveles estarán referidos a una cota cero que la inspección fijara en el



terreno materializándose con un mojón a tal efecto o mediante otra manera eficaz convenida y cuya permanencia e inmovilidad preservara.

La contratista verificara el perímetro y ángulos del terreno a fin de verificar sus medidas y ante cualquier diferencia deberá comunicarla a la inspección.

En casos especiales la inspección previa solicitud de la Empresa por nota de pedido podrá autorizar replanteos parciales o los que deberán estar claramente indicados en los respectivos planos de replanteo.

ARTÍCULO 11: ENSAYOS DE RESISTENCIA DEL TERRENO DE CIMENTACION:

La Empresa Adjudicataria juntamente con la inspección de la obra procederá con la debida antelación al replanteo definitivo a hacer excavar pozos o zanjas, en diferentes puntos del terreno a fin de practicar los ensayos de resistencia a la compresión de acuerdo con la práctica usual al respecto y con las instrucciones especiales que diera la inspección. Pero aunque se hubieran iniciado las excavaciones para la cimentación la inspección podrá resolver nuevos ensayos ya sea para salvar dudas, ya sea para estudiar cambios en el sistema adoptado de cimentación de las construcciones a raíz de fundaciones especiales.

En ambos casos, el contratista deberá cooperar con personal elementos útiles etc. A la mejor realización de esos ensayos y el gasto que dichas pruebas demanden se dará por incluido en el precio estipulado para el rubro en el contrato de las obras.

Los ensayos de resistencia de las diferentes capas del terreno se complementaran por la inspección con diagramas de "compresibilidad" y "perfiles" a lo largo de los muros y debajo de los pilares y columnas a construir a fin de formarse una idea exacta de la conformación geológica y estratificación del subsuelo de cimentación en correspondencia de las obras a ejecutar.

El contratista deberá cooperar a intervenir en esos ensayos, formar su propio criterio y hacer las observaciones del caso, pues su responsabilidad al respecto subsistirá en forma completa, si con tiempo y en la debida oportunidad no hubiere llamado la atención de la ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 12: ENSAYOS COMPLEMENTARIOS DEL TERRENO:

En caso de ser necesario a causa de la mala calidad del terreno portante, la ADMINISTRACIÓN podrá exigir que se efectúen en laboratorios de ensayos de suelos las siguientes operaciones:

- determinación del coeficiente o grado de compresibilidad.
- determinación del coeficiente o grado de permeabilidad
- determinación del coeficiente o grado de consolidación.

Con el objeto de formarse un juicio definitivo del terreno dichas pruebas deberán complementarse con un estudio de las distintas capas con su clasificaron geológica, composición química, conteniendo sales, agua, etc. Dicho estudio podrá obtenerse mediante sondeos o a pozo abierto.

El diseño y cálculo del sistema estructural proyectado deberá ser ajustado a os resultados del estudio de suelo.

Estos gastos así como los que demanden cualquier otro ensayo se considera incluido dentro de los precios contractuales.

ARTÍCULO 13: EL OBRADOR:

Dentro del terreno para la ejecución de la obra el contratista construirá por su cuenta los tinglados, depósitos, alojamiento del personal, etc. Necesarios. Se dispondrán en forma tal que no perturbe la marcha de la obra.

Perimetralmente realizara el cercado que exija la reglamentación municipal correspondiente o en su defecto un alambrado que delimite claramente la zona afectada por los trabajos, con accesos autorizados, bien indicados así como letreros de precaución que sean necesarios para evitar accidentes y daños e impedir el acceso de personas extraña a la obra.

Independientemente de los elementos que integran el obrador el contratista deberá proveer para el uso de la inspección una casilla de dimensiones adecuadas y ejecutadas con materiales convencionales o prefabricados y con las condiciones de



habitabilidad, aislamiento y terminación aptas para las funciones a desarrollar. La casilla se construirá cuando el pliego particular lo especifique con las características que en el se determinen.

3.0.11 - MOVIMIENTO DE TIERRA

ARTÍCULO 14: CONCEPTO GENERAL:

El contratista efectuara los desmontes o terraplenamiento necesarios para llevar el terreno a las cotas de proyecto.

La excavación, removido, transporte, desparramo y apisonado de tierra se efectuara siempre en el concepto de que el precio que se estipule al respecto comprenderá a todas las operaciones mencionadas no teniendo el contratista derecho a pago adicional alguno. Comprenderá además los gastos de personal, útiles, herramientas, medios de transportes, agua necesaria para el terraplenamiento, apuntalamiento y precauciones a tomar para no perjudicar la estabilidad o el libre uso de construcciones vecina trabajos de desagote requeridos por filtraciones en el subsuelo, tablestacas y obras de defensa y contención necesarias para la mayor estabilidad de las excavaciones e indemnizaciones a tercero por cualquier concepto y toda otra obra o gastos accesorios que resulte necesario para realizar el movimiento de tierra proyectado.

La falta de indicaciones al respecto en las Cláusulas Especiales de cada obra no justificara reclamo alguno por parte del contratista quien deberá recabar de la ADMINISTRACIÓN las informaciones del caso de acuerdo a lo consignado en el Pliego General de Condiciones, antes de formular sus precios y suscribir el contrato de las obras.

ARTÍCULO 15: LIMPIEZA Y PREPARACION DEL TERRENO DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:

Antes del replanteo el Contratista procederá a limpiar y emparejar el terreno que ocupara la construcción de manera de no entorpecer el desarrollo de la obra.

La ADMINISTRACIÓN y/o la inspección podrá ordenar el mantenimiento de árboles y arbustos existentes en el terreno cuando los mismos no afecten a la obra debiendo el contratista adoptar todas las previsiones que correspondan para su preservación.

El corte de los árboles y arbustos que la documentación y/o inspección indiquen a extraer, serán con su raíces para lo cual se efectuaran las excavaciones necesarias.

Toda excavación resultante de la remoción de árboles o arbustos y demás vegetación será rellenada con suelo apto y deberá apisonarse hasta obtener un grado de compactación no menor que la del terreno adyacente.

Este trabajo no será necesario en las superficies que deban ser excavadas con posterioridad para la ejecución de desmontes zanjas pozos etc.

La extirpación de hormigueros y cuevas de roedores previa destrucción de larvas y fumigación inundación y relleno de las cavidades respectivas se ejecutara siempre con precaución para no dañar la cimentación de construcciones vecinas.

Será obligación del contratista buscar y denunciar los pozos absorbentes existentes dentro del perímetro de las obras y cegara por completo previo desagote y desinfección con cal 13 viva. El relleno de los pozos se hará con tierra debidamente apisonada y humedecida, en capas sucesivas de 30 cm. Aquellos que puedan interferir en las fundaciones se rellenaran con hormigón del tipo que se establecerá en su oportunidad hasta el nivel que para cada caso fije la inspección de la obra.

En caso de encontrarse zanjas o excavaciones se procederá como se indica para pozos.

Dentro del perímetro de la obra se procederá a efectuar una limpieza general del terreno, retirando todo residuo, materiales etc.

Esta limpieza deberá mantenerse durante todo el transcurso de la obra.

Los costos de todos los trabajos indicados en este artículo está incluido en el precio de la obra y así deberá preverlo el contratista con su oferta.

ARTÍCULO 16 DESMONTE:

Como trabajo previo se excavarán de trecho en trecho pozos de 1m de diámetro y con una profundidad de 20 cm. menor que la del plano propuesto.



Estos pozos servirán de guía para la excavación ulterior de los bloques intermedios de tierra.

Salvo convenios especiales previamente acordados se irán dejando de trecho en trecho conos de tierra con su coronamiento de vegetación natural los que servirán para la comprobación del volumen excavado. (No corresponde en caso de ajuste alzado).

La excavación de la última capa de 20 cm. de espesor se efectuara recién en el momento de ser ello necesario para las construcciones a ejecutar.

La tierra sobrante deberá ser llevada y desparramada dentro del terreno y fuera de él, hasta una distancia de 500 metros a juicio exclusivo del inspector de la obra y salvo indicación expresa de las "Cláusulas Especiales" de cada obra.

La excavación se hará con las debidas precauciones como para prevenir derrumbes a cuyo efecto se harán los apuntalamientos necesarios y se adoptarán las medidas oportunas para evitar inconvenientes por lluvia, avenidas de agua u otras causas todo por cuenta del contratista.

ARTÍCULO 17: RELLENOS:

Como operación previa se hincarán de trecho en trecho en el terreno estacones de madera dura y se rodearan con conos de tierra bien apisonada.

La parte superior de los estacones deberá ser bien horizontal y estará a la cota a que deberá llegar el terraplenamiento una vez terminado. Estos "testigos" servirán para la conformación ulterior del terreno ejecutado.

La tierra a emplear en todo relleno será siempre bien seca, suelta limpia sin terrones ni cuerpos extraños y especialmente sin basura ni estiércol.

Se preferirán para ello la tierra vegetal la arena y las gredas con exclusión de arcillas y fangos.

Se efectuará el relleno con capas sucesivas de 15 cm. de espesor, las que se irán humedeciendo abundantemente y apisonando con pisonos de mano.

Antes de rellenar huecos, hondonadas o bajos, se excavará su fondo, sacando la capa de fango o tierra excesivamente húmeda que pudiera haber.

ARTÍCULO 18: PRESTAMO PARA TERRAPLENAMIENTO:

Cuando el contratista tenga que efectuar un terraplenamiento o un relleno con tierra que no proceda de un desmonte proyectado en el mismo terreno de la obra deberá procurársela fuera de aquel salvo especial autorización en las "Cláusulas Especiales" de la obra para excavarla en el mismo terreno.

En este último caso no se podrá excavar más de 20 cm. de altura y en la zona que la inspección designe a tal fin.

Solo en casos especiales previa autorización de la ADMINISTRACIÓN y por permitirlo la topografía del terreno se permitirán las excavaciones a mayor profundidad.

ARTÍCULO 19 EXCAVACION DE ZANJAS O POZOS PARA CIMENTACIONES DE MUROS, PILARES O CLUMNAS:

a) se ejecutaran de completa conformidad con las medidas de los planos de detalles y hasta la cota del proyecto si es que se procederá en seguida a su relleno con la obra muraria de cimentación en caso contrario se llevara hasta una profundidad de 20 cm. Menor que la definitiva para prever el efecto de las lluvias u otros inconvenientes.

Los taludes de estas excavaciones serán bien verticales debiéndose proceder a su contención por medio de apuntalamientos y tablestacas apropiadas si el terreno no sostuviera de por si en forma conveniente.

b) en caso de filtraciones de agua se deberá mantener el "achique" necesario instalando bombas de suficiente rendimiento como para mantener en seco la excavación hasta tanto se haya ejecutado la obra necesaria de cimentación.

c) si por error se diera a la excavación un ancho mayor o mayor profundidad de la que corresponde no se permitirá su relleno con tierra arena o cascotes debiéndolo hacer con el mismo material de que está constituida la banquina o estructura de fundación.



d) el fondo de las excavaciones para dichas cimentaciones será siempre bien horizontal.

En casos especiales la ADMINISTRACIÓN podrá consentir cimentaciones escalonadas en planos horizontales de diferentes cotas.

El espacio entre el muro de cimientos y los bordes de la zanja se rellenarán por capas sucesivas de tierra humedecida de un máximo de 20 cm. De espesor las cuales serán debidamente apisonadas.

En ningún caso la carga que soporte el terreno será mayor que la admisible.

ARTÍCULO 20: EXCAVACION SOTANOS, CISTERNAS, FOSAS, ZANJAS PARA OBRAS SANITARIAS:

Se procederá en general de acuerdo con lo indicado en el artículo que antecede.-

En particular se cuidarán los apuntalamientos tanto de los paramentos verticales de la tierra excavada como de las construcciones inmediatas, cuya estabilidad pudiera ser afectada eventualmente por las obras de excavación mencionadas.

Si se empleara "excavadora mecánica" se convendrán en cada caso, con la inspección los detalles para su emplazamiento y funcionamiento.

La responsabilidad del contratista será completa y sin limitación por cualquier daño o perjuicio que ocasionare a terceros, a instalaciones, etc. Por descuidos o errores tanto en los apuntalamientos como en los desagües y en las demás obras de prevención inherentes a toda excavación de importancia, inmediata a construcciones existentes.

ARTÍCULO 21: TRABAJOS AUXILIARES IMPREVISIBLES:

Si durante el desarrollo de las obras que se licitan aparecieran cañerías, cables, túneles, etc. Cuyo recorrido pudiera afectar el emplazamiento de las nuevas estructuras o producir deficiencias en la terminación de los trabajos el contratista deberá proceder al desvío de aquellas en forma de eliminar el inconveniente que presenten sin afectar su utilización previa supervisión de la ADMINISTRACIÓN.

Cuando las dificultades se produzcan por la existencia de pozos negros, cámaras sépticas o cualquier otra estructura inutilizada, el contratista deberá proceder al cegado de los primeros de acuerdo con el art. 54º y a la demolición de las obras rellenando las partes del terreno que así lo requieran por efectos de estos trabajos dando la intervención a la inspección.

El contratista deberá presentar a la ADMINISTRACIÓN un plano de ubicación de las instalaciones y estructuras mencionadas, revisado y conformado por el inspector de las obras en base al cual se impartirán las instrucciones que se consideran necesarias para cada caso en particular.

Las directivas así impartidas solo podrán ser modificadas por la ADMINISTRACIÓN la que autorizara en definitiva la ampliación del plazo fijado para la terminación de las obras a solicitud del contratista si así lo juzgara necesaria como consecuencia de las previsiones de este artículo.

No se admitirán en ningún caso, como adicional, los gastos de materiales o mano de obra que estos trabajos imprevistos originaran y que no hayan sido autorizados especialmente como adicionales por la ADMINISTRACIÓN y controlados por la inspección.

ARTÍCULO 22: TIERRA VEGETAL PARA JARDINES:

En las zonas previstas para jardinería se colocara una capa de 0.15cm. de espesor como mínimo de tierra vegetal donde la superficie del terreno deba terminarse con césped o macizos florales.

En canteros que deban contener plantas la profundidad mínima de tierra vegetal será de 0,40 m. (salvo especificación contraria en planos de detalle o Cláusulas Especiales).

Cuando se especifique la plantación de árboles para cada uno de ellos deberá ejecutarse una excavación de 0,60 x 0,60 x 0,80 m. como mínimo la que se rellenara con una capa de 0,20 m. de arena primero y luego con tierra vegetal, regando abundantemente.



La tierra vegetal será bien desmenuzada libre de semillas o raíces que pudieran generar maleza estará libre además de escombros o cal o cualquier cuerpo extraño o arcillas.

3.0.12 - MORTEROS Y HORMIGONES

ARTÍCULO 23: GENERALIDADES:

- a) Salvo autorización expresa de la ADMINISTRACIÓN deberán ser preparados por medios mecánicos, con “mezcladoras” y “hormigoneras” que satisfagan las exigencias de los Pliegos de Condiciones.
- b) Los componentes serán dosificados “al peso” o “por volumen “según corresponda a las indicaciones de cada tipo empleándose “básculas” o troladas y “cajones o recipientes de medida” perfectamente tasados de antemano y sellado por la inspección con la indicación bien clara y visible de su volumen o del peso de cada material dosificable en ellos.
- c) El dosaje se hará con materiales en seco e igualmente sueltos si lo fuera por “volumen”.
- d) Cuando se preparan “a mano” la mezcla de los componentes se hará sobre tablados bien limpios y ajustados y con un reborde a fin de impedir el escurrimiento del agua de amasado. En caso contrario se hará sobre un embaldosado impermeable apropiado y de la aceptación de la inspección.
- e) los materiales inerte a emplear serán siempre nuevos y limpios y si fuera necesario a juicio de la inspección, se lavaran prolijamente a fin de depurarlos del exceso de tierra materias orgánicas sales solubles nocivas, etc. que pudieran contener.

ARTÍCULO 24: MORTERO Y HORMIGONES SOBRANTES:

- a) El mortero y hormigones a la “cal” se prepararán para el consumo del día, nada más.

Los de cemento se prepararan a medida que se vayan utilizando en la obra, no pudiéndolos guardar preparados a la espera de reanudar el trabajo más tarde.

- b) Todo mortero a la cal, sobrante del día se amontonara donde la inspección ordene, hasta su completa desecación pudiéndose emplear después como “arena” en la fabricación de hormigones para contrapisos o para rellenos, siempre que la inspección de la obra lo considere posible y previo tamizado a través de cedazos de tejidos de alambre de bronce o de hierro galvanizado, de dimensiones de malla apropiada.
- c) Todo sobrante del día de hormigones a la cal, se amontonara en forma análoga, para ser usado más tarde como “pedregullo o cascote” en la fabricación de hormigones para los fines mencionados en b) previa autorización de la inspección.

ARTÍCULO 25: COMPONENTES:

La cal, el cemento, la arena, los cascotes y el pedregullo a emplear en la fabricación de morteros y hormigones serán siempre de primera calidad, de primer uso y responderán a todas las exigencias mencionadas en el capítulo 1 (materiales de construcción) y en las correspondientes al CAPITULO DE HORMIGON ARMADO.

ARTÍCULO 26: PROPORCION DE LOS COMPONENTES:

Tanto para los morteros como para los hormigones regirá lo que se indique para cada tipo en las “planillas de morteros y hormigones”.

Pero como las proporciones son dadas empleando tipos normales de arena y pedregullo, la ADMINISTRACIÓN o la inspección tendrán derecho en cada caso de modificarlas en razón de las diferentes características de los materiales mencionados que se autorice usar sin que por ello el contratista tenga el derecho de reclamar “mejoras de precios”

3.0.12 - FUNDACIONES

ARTÍCULO 27: ESTRUCTURA DE FUNDACIÓN DE HORMIGÓN ARMADO:

Para la ejecución de las banquetas, bases de columnas, vigas de fundación, estructuras antisísmicas y de toda otra fundación de hormigón armado, regirán las especificaciones del CAPITULO DE HORMIGÓN ARMADO.



ARTÍCULO 28: MAMPOSTERÍA DE BLOQUES DE CEMENTO EN CIMIENTOS:

Comprende toda la mampostería de muros, tabiques, pilares, muertes de veredas, bases, etc., desde la cara superior de las banquetas o de cualquier otra estructura de fundación hasta la capa aisladora horizontal.

La mampostería de cimentación se ejecutará en sujeción a las siguientes exigencias:

a) Sobre la banquina de asiento se levantará la obra muraria de perfecto acuerdo con lo que se indique en los planos especiales de replanteo y los de detalle. En correspondencia de vanos y puertas, el muro de cimientos será corrido y perfectamente trabado.

b) Se emplearán block de primera calidad que respondan a las exigencias del Art. 3º.

c) Las hiladas de los block serán bien horizontales y alineadas, las juntas serán alternadas de modo que no correspondan ni vertical ni horizontalmente en hiladas sucesivas.

d) Se mantendrá rigurosamente la verticalidad y la alineación de los paramentos adoptando las precauciones del caso.

e) Para la ejecución de la mampostería en cimientos se utilizará mezcla tipo A-1). Salvo indicación en contrario de las "Cláusulas Especiales".

f) Para las demás precauciones a adoptar regirá lo establecido en el CAPITULO DE HORMIGÓN ARMADO.

3.0.13 - CONTRAPISOS

ARTÍCULO 29: NORMAS GENERALES:

Debajo de todos los pisos en general se ejecutará un contrapiso de hormigón del tipo y espesor que en cada caso particular se indique.

En aquellos sectores que tengan servicios sanitarios o pasen cañerías, el contrapiso tendrá un espesor tal que permita cubrir totalmente dichas cañerías, cajas, piezas especiales, etc.

En los casos en que deba realizarse sobre el terreno natural el mismo se compactará y nivelará perfectamente respetando las cotas, para que una vez terminados los contrapisos tengan el nivel que resulte necesario para recibir los pisos debiendo ser convenientemente humedecido mediante un abundante regado antes de recibir el hormigón.

La ejecución de los contrapisos no podrá iniciarse sin la correspondiente autorización de la inspección de obras, la que si comprobara falta de firmeza en el terreno de asiento de estos, podrá ordenar su consolidación mediante un apisonamiento y riego adecuado sin que ello de lugar a reclamos de ninguna especie por parte de la empresa.

No se permitirá la colocación de los pisos de baldosas antes de que el hormigón de los contrapisos haya fraguado completamente y sin haber limpiado y mojado abundantemente la superficie del mismo.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo más paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado de forma de lograr una adecuada resistencia.

El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación cuidando el perfecto mezclado de los materiales.

ARTÍCULO 30: ESPESORES DE LOS CONTRAPISOS:

Salvo especificación contraria en los planos, los espesores de los contrapisos serán los que a continuación se detallan:

a) Sobre terreno natural el espesor mínimo será de 12 cm. Para interiores y 10 cm para exteriores.

El hormigón a emplear será el que se especifique en Cláusulas Particulares. En caso contrario será tipo I o II.

b) Sobre losas de HºAº el espesor mínimo será de 8cm y el hormigón a emplear salvo indicación en contrario será tipo I o IV.

c) Para contrapisos armados el espesor mínimo será de 15 cm con un hormigón tipo III llevara en su interior un entramado de hierro de 8mm de o cada 30cm en ambos sentidos, los cuales deberán anclarse al encadenado inferior.



ARTÍCULO 31: PISOS DE CEMENTO:

DE CEMENTO RODILLARIO: sobre el contrapiso de hormigón previamente mojado se tiende un manto de concreto de cemento constituido por una parte de cemento y 3 partes de arena mediana, de un espesor de 2 cm, se lo adicionara hidrófugo mineral al 10% tipo "SIKA" o similar.

La mezcla de cemento se amasara con una cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a refluir por la superficie.

Luego se emparejara la superficie y se pasara un rodillo metálico. Luego se regara abundantemente y se cubrirá la superficie con una capa de aserrín o arena de 1", mojàndola 2 veces diarias durante 5 días.

Cuando se especifique cemento color, se harán previamente las muestras necesarias para obtener la aprobación correspondiente. Se tendrá la precaución de diluir el color en el agua de empaste para obtener una coloración uniforme.

DE CEMENTO ALISADO: se hará con una primera capa de 2 cm. Mínimo de espesor con mortero que tenga 1 parte de cemento y 3 partes de arena mediana.

La mezcla se amasara con una cantidad mínima de agua y será comprimida cuidando la nivelación.

Antes del fragüe de la primera capa se aplicara una segunda capa de 2 mm de espesor, con mortero constituido por 1 parte de cemento y 2 partes de arena fin.

Esta segunda capa se alisara hasta que el agua refluya sobre la superficie. Para el curado y coloreado rige lo indicado para piso de cemento rodillado.

3.0.14 - OBRAS VARIAS

ARTÍCULO 32: LIMPIEZA DE OBRA:

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos.

La limpieza se hará permanentemente, en forma de mantener la obra limpia y transitable.

Una vez terminada de acuerdo con el contrato y antes de la recepción provisional de la misma, el contratista está obligado a ejecutar además de la limpieza periódica, otra de carácter general. Se incluye en este ítem todos los útiles y materiales, abrasivos, ácidos, etc. A efectos de dejar perfectamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, carpintería, vidrios. Etc.

3.1.- TRABAJOS PRELIMINARES

3.1.1 - Obrador

El Contratista acordará con la Inspección de Obra la ubicación del espacio para depósito y acopio de materiales que serán utilizados en las distintas etapas de la obra. No se admitirá la estiba de materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia por razones de seguridad, que puedan permitir su deterioro o disminuir la consistencia, calidad o durabilidad de los mismos.

El obrador y depósito consistirá en un volumen transportable del tipo "trailer" con una superficie mínima de 6m².

Los baños para el personal serán del tipo químico, quedando a exclusiva cuenta del Contratista el mantenimiento del mismo garantizado la limpieza periódica del mismo. Se mantendrá hasta la aprobación de la Recepción Provisoria. La cantidad se sujetara a la normativa vigente. Se dara cumplimiento a lo especificado al respecto en el PCP.

3.1.2. - Replanteo

El replanteo lo efectuará el Contratista y será verificado por la Inspección de Obra, antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los cinco (5) días de firmada el Acta de Inicio. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido, si es posible; en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable.

3.1.3 - Cercos de Obra, protecciones y señalizaciones

El Contratista tendrá la obligación de asegurar que no ingrese al sector donde se



estén realizando las tareas, personal que no esté afectado a la obra, evitando los riesgos que esto implica, para lo cual limitará el acceso con un cerco (materializarlo con malla del tipo media sombra) de manera sólida y segura.

Se deberán proveer, montar y desmontar todos los dispositivos que fuesen necesarios para la realización de la totalidad de los trabajos, durante todo el tiempo que duren los mismos.

3.1.4 - Documentacion Ejecutiva y Asesores

El Contratista tendrá la obligación y a su cargo la Documentacion Ejecutiva y los costos que se generen por asesores Calculistas, Hidraulicos, etc. Producto de los requerimientos de las obras licitadas.



3.2 - SECTOR AZOPARDO / A Plaza.

Ver Planos 113_01_02A01F01 / 113_01_01A01F01 / 113_01_05A01F03

3.2.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS

3.2.1.1.- Desmante y retiro de escombros y suelos

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden todas las tareas de desmante, y retiros del lugar de emplazamiento de las obras, de la totalidad de los escombros existentes y producidos, como así también el de suelos.

Se pondrá especial cuidado al realizar el retiro de veredas y pavimentos existentes. Se incluirá en la oferta la totalidad de elementos para disposición final.

El Contratista efectuará los desmontes y retiros previstos dando estricto cumplimiento a las disposiciones vigentes, ya sea en el orden administrativo como en el técnico.

3.2.1.2.- Demolición calle asfalto existente

Los trabajos especificados se realizarán según especificación en planos.

3.2.1.3.- Demolicion total boulevard-cantero existente

Los trabajos especificados se realizarán según especificación en planos.

3.2.1.4.- Desmantelacion luminarias existentes para futura utilización. (no incluidas en sector)

Los trabajos especificados se realizarán según especificación en planos.

3.2.1.5.- Limpieza y retiro de escombros

Los trabajos especificados se realizarán según especificación en planos.

3.2.1.6.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación de luz existente.

Los trabajos especificados se proveerán y realizarán según especificación en planos.

3.2.1.7.- Nivelación y compactación para base de veredas y calzada

Los trabajos especificados se proveerán y realizarán según especificación en planos.

3.2.2.- Fijacion Medano

3.2.2.1. - Fijación con troncos de médano perimetrales

Los trabajos especificados se proveerán y realizarán según especificación en planos.

3.2.2.2. - Relleno de arena p/nivelación es sector deck s/médano.

Los trabajos especificados se proveerán y realizarán según especificación en planos.

3.2.3.- Instalaciones

3.2.3.1 - Canalizado instalación eléctrica.

Se proveerá y colocarán según especificación en planos.

3.2.3.2. - Canalizado desagües pluviales y drenes.

Se proveerá y colocarán según especificación en planos.

3.2.3.3. - Colocación guarda ganado (desague pluvial).

Se proveerá y colocarán según especificación en planos.

3.2.3.4.- Conexión cloacal-electrica y agua para pilar de servicio.

Se proveerá y colocarán según especificación en planos.

3.2.4.- Revestimiento de Pavimento

3.2.4.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido

Se proveerá y realizara según especificación en planos.

3.2.4.2.- Colocación bordillo de hormigón p/contención de ladrillos intertrabados

Se proveerá y realizara según especificación en planos.

3.2.4.3.- Construccion de canteros altos

Se proveerá y realizara según especificación en planos.

3.2.4.4.- Construccion de pilares de servicios

Se proveerá y realizara según especificación en planos.

3.2.4.5. - Colocacion de suelo intertrabado

Se proveerá y realizara según especificación en planos.

3.2.4.6. - Colocacion de suelo saulo

Se proveerá y realizara según especificación en planos.



3.2.4.7. - Colocacion suelo cesped

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.2.4.8. - Construccion deck s/médano

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.2.4.9. - Construccion rampas de cambio de solado (RP08) de hormigón arremolinado.

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.2.5.- Provision y Colocacion de Mobiliario

Anclajes.

El Contratista asume la total responsabilidad técnica sobre los anclajes de cada uno de los elementos de equipamiento urbano a lo largo de toda la intervención.

Los anclajes deberán realizarse de acuerdo a las indicaciones de cada fabricante, se deberá informar a LA ADMINISTRACION el sistema a utilizar en cada caso. De creerlo necesario LA ADMINISTRACION podrá solicitar cálculo estructural a fin de verificar la propuesta.

3.2.5.1. - Provision y Colocacion de luminarias

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.2.5.2. - Provision y Colocacion de mobiliario

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.2.5.3. - Provision y Colocacion de artefacto lúdico

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.2.6.- Vegetacion

3.2.6.1 - Relleno de tierra p/canteros

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.2.6.2 - Colocación vegetación

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.



3.3 - SECTOR AZOPARDO / B Feria.

Ver Planos 113_01_02A01F01 / 113_01_05A02F02

3.3.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS

3.3.1.1.- Demolición calle asfalto existente

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.3.1.2.- Demolición por sectores boulevard-cantero existente

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.3.1.3.- Demolición suelo existente s/vereda. Demolición elementos que invaden s/vereda

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.3.1.4.- Limpieza y retiro de escombros

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.3.1.5.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación de troncos luz existente.

Los trabajos especificados se proveerán y realizarán Según especificación en planos.

3.3.2.- Instalaciones

3.3.2.1 - Canalizado instalación eléctrica

Se proveerá y colocará Según especificación en planos.

3.3.2.2. - Canalizado desagües pluviales y drenes.

Se proveerá y colocará Según especificación en planos.

3.3.2.3. Colocación guarda ganado (desague pluvial).

Se proveerá y colocará Según especificación en planos.

3.3.2.4. Conexión cloacal-eléctrica y agua para pilar de servicio.

Se proveerá y colocará Según especificación en planos.

3.3.3.- Revestimiento de Pavimento

3.3.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.2. - Colocación bordillo de hormigón

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.3. - Construcción de canteros altos

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.4. - Construcción de pilares de servicios

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.5. - Colocación de suelo intertrabado

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.6. - Colocación de suelo sauló

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.7. - Colocación pavimento ladrillo permeable gris (estacionamiento)

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.8. - Colocación Cordon cuneta

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.9. - Construcción deck

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.10. - Construcción rampas vehiculares p/acceso a parcelas (dispuestas p/Municipalidad de Pinamar)

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.3.11. - Construcción drenes (terreno natural permeable)

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.4.- Colocación de Mobiliario

3.3.4.1. - Provisión y Colocación de luminarias

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.

3.3.4.2. - Colocación de caño p/sujeción guirnaldas

Se proveerá y realizará Según especificación en planos.



3.3.4.3. - Provision y Colocacion de mobiliario

Se realizara Según especificación en planos.

3.3.5.- Vegetacion

3.3.5.1 - Relleno de tierra p/canteros

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.3.5.2 - Provision y Colocación vegetación

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.



3.4 - SECTOR AZOPARDO / C Cruce.

Ver Planos 113_01_02A01F01 / 113_01_05A01F01

3.4.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS

3.4.1.1.- Demolición calle asfalto existente

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.4.1.2.- Demolición por sectores boulevard-cantero existente

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.4.1.3.- Demolición suelo existente s/vereda. Demolición elementos que invaden s/vereda

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.4.1.4.- Reubicación luminarias

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.4.1.5.- Limpieza y retiro de escombros

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.4.1.6.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación detroncos luz existente.

Los trabajos especificados se realizarán Según especificación en planos.

3.4.2.- Instalaciones

3.4.2.1 - Canalizado instalación eléctrica

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.4.2.2. - Canalizado desagües pluviales y drenes.

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.4.2.3. Colocación guarda ganado (desagüe pluvial).

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.4.3.- Revestimiento de Pavimento

3.4.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.2. - Construcción de pendiente de cruces

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.3. - Colocación bordillo de hormigón

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.4. - Construcción de pilares de servicios

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.5. - Colocación de suelo intertrabado

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.6. - Colocación de suelo saulo

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.7. - Colocación pavimento ladrillo permeable gris (estacionamiento)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.8. - Colocación Cordon cuneta

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.9. - Construcción deck

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.10. - Construcción rampas vehiculares p/acceso a parcelas (dispuestas p/Municipalidad de Pinamar)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.3.11. - Construcción drenes (terreno natural permeable)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.4.- Colocación de Mobiliario

3.4.4.1. - Colocación de luminarias

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.4.2. - Colocación de caño p/sujeción guirnaldas

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.



3.4.4.3. - Colocacion de mobiliario

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.5.- Vegetacion

3.4.5.1 - Relleno de tierra p/canteros

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.4.5.2 - Colocación vegetación

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.



3.5 - SECTOR PINZON / D Veredas.

Ver Planos 113_02_02A01F01 / 113_02_01A01F01 / 113_02_05A03F03

3.5.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS

3.5.1.1.- Demolicion suelo existente s/vereda. Demolicion elementos que invaden s/vereda

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.5.1.2.- Limpieza y retiro de escombros

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.5.1.3.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación detroncos luz existente.

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.5.1.4.- Nivelación de terreno

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.5.2.- Instalaciones

3.5.2.1 - Canalizado instalación eléctrica

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.5.2.2. - Canalizado desagues pluviales y drenes.

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.5.2.3. Colocación guarda ganado (desague pluvial).

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.5.3.- Revestimiento de Pavimento

3.5.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.3.2. - Colocación bordillo de hormigón

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.3.3. - Colocacion de suelo intertrabado s/patrón de vereda

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.3.4. - Construccion de rampas vehiculares p/acceso a parcelas (costeado por privado)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.3.5. - Construccion de rampas peatones

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.3.6. - Construccion drenes (terreno natural permeable)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.3.7. - Construccion de cruces estándar

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.3.8. - Consolidacion superficie p/estacionamiento

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.4.- Colocacion de Mobiliario

3.5.4.1. - Colocacion de parada de colectivo

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.5.4.2. - Pintura s/asfalto en superficie exclusiva colectivo

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.



3.6 - SECTOR PINZÓN / E Cruce.

Ver Planos 113_02_02A01F01 / 113_02_05A02F02

3.6.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS

3.6.1.1.- Demolicion calle asfalto existente

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.6.1.2.- Demolicion parte del boulevard cantero

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.6.1.3.- Demolicion suelo existente s/vereda. Demolicion elementos que invaden s/vereda

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.6.1.4.- Limpieza y retiro de escombros Nivelación de terreno

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.6.1.5.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación de troncos luz existente.

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.6.2.- Instalaciones

3.6.2.1 - Canalizado instalación eléctrica

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.6.2.2. - Canalizado desagues pluviales y drenes.

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.6.2.3. Colocación guarda ganado (desague pluvial).

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.6.2.4. Conexión cloacal-electrica y agua para pilar de servicio.

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.6.3.- Revestimiento de Pavimento

3.6.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.3.2. - Construccion de pendientes de cruces

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.3.3. - Colocación bordillo de hormigón p/contención de ladrillos intertrabados

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.3.4. - Construccion pilares servicio

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.3.5. - Colocacion de suelo intertrabado s/patrón de vereda

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.3.6. - Colocacion de cordon cuneta

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.3.7. - Consolidacion superficie p/estacionamiento

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.3.8. - Construccion de drenes (terreno natural permeable)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.3.9. - Colocacion de cespèd

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.6.4.- Colocacion de Mobiliario

3.6.4.1. - Colocacion de bolardos

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.



3.7 - SECTOR PINZON / F Veredas.

Ver Planos 113_02_02A01F01 / 113_02_01A01F01 / 113_02_05A03F03

3.7.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS

3.7.1.1.- Demolicion suelo existente s/vereda. Demolicion elementos que invaden s/vereda

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.7.1.2.- Limpieza y retiro de escombros

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.7.1.3.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación detroncos luz existente.

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.7.1.4.- Nivelación de terreno

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.7.2.- Instalaciones

3.7.2.1 - Canalizado instalación eléctrica

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.7.2.2. - Canalizado desagues pluviales y drenes.

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.7.2.3. Colocación guarda ganado (desague pluvial).

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.7.3.- Revestimiento de Pavimento

3.7.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.3.2. - Colocación bordillo de hormigón

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.3.3. - Colocacion de suelo intertrabado s/patrón de vereda

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.3.4. - Construccion de rampas vehiculares p/acceso a parcelas (costeado por privado)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.3.5. - Construccion de rampas peatones

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.3.6. - Construccion drenes (terreno natural permeable)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.3.7. - Construccion de cruces estándar

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.3.8. - Consolidacion superficie p/estacionamiento

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.4.- Colocacion de Mobiliario

3.7.4.1. - Colocacion de parada de colectivo

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.7.4.2. - Pintura s/asfalto en superficie exclusiva colectivo

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.



3.8 - SECTOR RUTA 11 Y RESTO DEL TRAMO / G Veredas.

Ver Planos 113_04_05A01F01 a 113_04_05A15F15

3.8.1.- RETIROS Y DESMANTELAMIENTOS

3.8.1.1.- Demolicion suelo existente s/vereda. Demolicion elementos que invaden s/vereda

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.8.1.2.- Limpieza y retiro de escombros

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.8.1.3.- Cable canalizado instalación eléctrica, eliminación de troncos luz existente.

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.8.1.4.- Nivelación de terreno

Los trabajos especificados se realizaran Según especificación en planos.

3.8.2.- Instalaciones

3.8.2.1 - Canalizado instalación eléctrica

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.8.2.2. - Canalizado desagues pluviales y drenes.

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.8.2.3. Colocación guarda ganado (desague pluvial).

Se proveerá y colocarán Según especificación en planos.

3.8.3.- Revestimiento de Pavimento

3.8.3.1. - Colocación tierra seleccionada s/superficie total de suelo intervenido

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.3.2. - Colocación bordillo de hormigón

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.3.3. - Colocacion de suelo intertrabado s/patrón de vereda

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.3.4. - Construccion de rampas vehiculares p/acceso a parcelas (costeado por privado)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.3.5. - Construccion de rampas peatones

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.3.6. - Construccion drenes (terreno natural permeable)

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.3.7. - Construccion de cruces estándar

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.3.8. - Consolidacion superficie p/estacionamiento

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.4.- Colocacion de Mobiliario

3.8.4.1. - Colocacion de parada de colectivo

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.8.4.2. - Pintura s/asfalto en superficie exclusiva colectivo

Se proveerá y realizara Según especificación en planos.

3.9.- LIMPIEZA DE OBRA

3.9.1.- Limpieza Final

a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones.

b) Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y prolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra y limpieza, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga.

d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá



las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

e) El Contratista será responsable por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

f) Se limpiarán especialmente los selladores de juntas.